



ACUERDO No. LXVIII/0091/2026 P.C.

LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo que establece el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y, en atención a la petición realizada por el Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, se retira del proceso legislativo la iniciativa enlistada con el número 918, a efecto de reformar la fracción XXII y adicionar una fracción XXIII, del artículo 5 de la Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua, a efecto de que la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, promueva ante el Gobierno Federal se priorice la exportación de ganado de las Unidades de Producción Pecuaria (UPP) por sobre las de los Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG).

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, a efecto de que suspenda su análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para el trámite correspondiente.

CUARTO.- Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

D A D O en el Poder Legislativo, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

JoceLine Vega
DIP. JOCELINE VEGA VARGAS